



## Resolución de Gerencia General

N° 015 -2018-BNP/GG

Lima, 05 SET. 2018

**VISTOS:** los Informes N° 053-2018-BNP/GG-OPP-JEQV y N° 072-2018-BNP/GG-OPP, ambos de fecha 03 de setiembre de 2018, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 159-2018-BNP/GG-OAJ, de fecha 04 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 171-2017-BNP, de fecha 21 de Diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, y sus Anexos;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, indica que “*Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos (...)*”; asimismo, conforme al numeral 40.2 del señalado artículo, el Titular de la Entidad puede delegar esta función;

Que, según lo dispuesto en el artículo 20, numeral 20.1, literal b), inciso i) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificatorias, “*Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan (...) en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto*”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2017-EF-50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de Diciembre del 2017, se aprobaron los Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018, correspondiente a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional;



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 015 -2018-BNP/GG (Cont.)

Que, a través de los Informes N° 053-2018-BNP/GG-OPP-JEQV y N° 072-2018-BNP/GG-OPP, ambos de fecha 03 de setiembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como órgano responsable de planificar, organizar y dirigir los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público e Inversión Pública, propuso la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se han realizado dentro del Pliego/Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al mes de agosto de 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de junio de 2018, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú delegó a la Gerencia General la función de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, que proponga la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo con el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;

Que, mediante Informe N° 159-2018-BNP/GG-OAJ de fecha 04 de setiembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, consideró legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutivo por el cual se aprueben las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de agosto de 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de AGOSTO del año 2018.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
**EMMA ANA MARÍA LEÓN VELARDE AMÉZAGA**  
Gerenta General  
Biblioteca Nacional del Perú



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

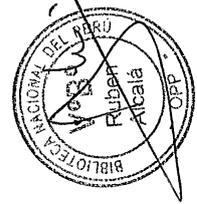
**MES DE AGOSTO - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : N°015-2018-BNP/GG

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES	
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	0	9,500	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	75,752	0	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	123,172	0	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	0	97,410	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	431,841	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	98,087	0	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	10,902	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	9,512	
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	9,500	0	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	253,331	0	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	0	677	
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>559,842</b>	<b>559,842</b>

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**  
5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

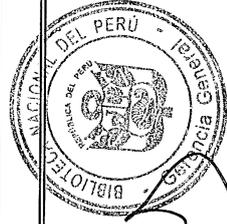
RESOLUCION : N°015-2018-BNP/GG

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	0	153,261
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2 6	60,602	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	0	77,642
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2 6	10,220	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	0	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2 6	322,823	92,552
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	0	23,920
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2 6	0	13,550
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	0	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2 6	21,730	54,470
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>					
5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2 6	415,375	415,375
<b>TOTAL FUENTE:</b>				<b>975,217</b>	<b>975,217</b>

TOTAL RESOLUCION :

975,217



**BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU**  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

*[Handwritten Signature]*  
**Ruben Alcalá Martínez**  
Jefe

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

V°B° TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA